

RECLAMACIÓN RUIDO AIRE ACONDICIONADO

DATOS DEL DENUNCIANTE

- Nombre y apellidos
- NIF/DNI
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Teléfono
- Correo electrónico

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

- Motor del aire acondicionado

EXPONGO

1. Que soy residente en el domicilio indicado y vengo sufriendo molestias continuadas causadas por ruido excesivo, las vibraciones y/o la unidad exterior de aire acondicionado instaladas en el domicilio contiguo.
2. Que la mencionada instalación genera un nivel de presión sonora constante que entra en la vivienda, alterando gravemente el descanso y la convivencia, lo que constituye un posible incumplimiento de los límites fijados por la Ordenanza Municipal de Protección contra el Ruido y la Vibración.
3. Que las molestas se producen de forma reiterada, especialmente en el siguiente horario: nocturno de 23:00 a 03:00 horas., de forma intermitente.
4. Que cuando se intentó la vía amistosa la respuesta fue que el técnico le había dicho que el aparato funcionaba correctamente.

SOLICITO

1. Que se admita a trámite el presente escrito de denuncia.
2. Que los servicios técnicos municipales (o la Policía Local) procedan a realizar una inspección y sonometría en el domicilio del denunciante con el fin de medir los niveles de ruido y comprobar si superan los decibelios permitidos por la normativa aplicable.
3. Que, en caso de superar los límites o no contrar con la instalación con los aislamientos ni la ubicación legalmente exigidos, se requiera al titular del aparato para que adopte las medidas correctoras oportunas o proceda al apagado o retirada del mismo.
4. Que se me mantenga informado/a de la tramitación de este expediente y de las resoluciones que se adopten.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (opcional)

- Fotografías de la ubicación del compresor.
- Mediciones orientativas.
- Copias de avisos previos.

From:

<https://midenuncia.cibertortura.eu/> - **Mi denuncia**

Permanent link:

https://midenuncia.cibertortura.eu/doku.php?id=reclamacion_ruido_aa&rev=1789076963

Last update: **2026/09/10 23:49**

